

“APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES BJ”

I.- Introducción.

El presente Informe Final de Evaluación Interna representa una oportunidad para descubrir aciertos, fortalezas, fallos y omisiones, con el propósito de que las consideraciones obtenidas sean atendidas para el fortalecimiento de los programas sociales.

Asimismo, se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por EVALÚA (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México) y conforme el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Además, en su artículo 42 menciona que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social”.

La evaluación interna deberá efectuarse anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

Para el programa social ejecutado en el ejercicio fiscal 2021, derivado de la crisis económica y social provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se asigna solo el 46.67% de presupuesto comparado con el 2020 únicamente para beneficiar hasta 320 hombres y mujeres adultas mayores de entre 60 y 67 años 11 meses.

En el presente informe se detectaron aciertos y fortalezas que, para la continuidad de este, deberán atenderse para su correcto funcionamiento.

II.- Objetivo y estrategia metodológica

Identificar al término de la operación del presente programa social, los aciertos, fortalezas y áreas de mejora, a través de datos cualitativos y cuantitativos, con el propósito de fortalecer los mecanismos de operación y, en su caso, reorientar su funcionamiento.

La sustancia de la presente evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada con la información y estadísticas de las áreas operadoras del programa social, así como de sus reglas de operación e informe final del ejercicio fiscal 2021.

III.- Módulo de indicadores de resultados

a. Información de referencia.

Nombre del Programa social	“Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ”	
Unidades Responsables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Desarrollo Social. 2. Dirección de Desarrollo Humanos y Social. 3. Subdirección de Programas Sociales. 4. Jefatura de Unidad Departamental de Inclusión Social. 5. Dirección General de Administración. 6. Coordinación de Comunicación Social. 	
Año de Inicio del Programa	2019	
Último Año de Operación	Vigente	

Antecedentes del programa social:

Las personas adultas mayores, de 60 años y más, constituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas de acceso a los servicios de salud, trabajo, educación, vivienda digna y que en general, carecen de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen también en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar, las cuales se encuentran condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de la persona adulta mayor.

En la Ciudad de México, existe el programa de “Pensión Alimentaria para las personas adultas mayores de 68 años”, aunado al apoyo económico que se les brinda a los beneficiarios, mensualmente se realizan visitas con el objeto de brindar atención médica primaria de calidad en el domicilio particular de las personas adultas mayores.

El Programa social “Apoyo a Adultos Mayores BJ”, fue implementado por primera vez por la Alcaldía Benito Juárez, durante el ejercicio fiscal 2019, para atender la población adulta mayor que por los criterios de selección del programa social: “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México”, no es sujeta a la incorporación de este.

Para el ejercicio fiscal 2020, existe continuidad del programa con el monto del apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), ampliando el número de personas adultas mayores beneficiarias de 700 a 959, que se encuentran en desventaja social, toda vez, que, derivado de la operación de este programa social, se detectó gran cantidad de personas en esta situación de vulnerabilidad, por lo cual, es de vital importancia la ampliación del padrón de beneficiarios.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2021, se proyectan de igual forma recursos para la atención de la crisis económica y social provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que la meta física se constituyó por un total de 320 beneficiarias y beneficiarios, manteniendo el monto unitario del apoyo, buscando con ello garantizar los derechos humanos de los sectores de atención prioritaria.

Objetivos

Objetivo general

Implementar garantías efectivas de derechos donde se garantice el derecho económico a través de un apoyo monetario a 320 personas mayores, que se encuentren en situación de desventaja social, habitantes de Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan entre 60 y 67 años 11 meses. ya que para evitar una duplicidad con los programas de atención adultos mayores por parte del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, en los que la edad mínima para poder ser beneficiario es de 68 años dejando sin protección a la población no considerada por ambos programas sociales, el programa social que pretende implementar esta Alcaldía, tiene la finalidad de fomentar un envejecimiento digno, saludable, y con seguridad económica, con perspectiva de género y luchando contra la discriminación y permita la independencia de las personas beneficiarias de este Programa Social, mediante la entrega de un apoyo económico a través de cheque, transferencia electrónica o monedero electrónico.

Objetivos Específicos

- Garantizar la protección social y el fomento a la economía popular, mediante apoyos económicos a 320 personas mayores que se encuentren en situación de desventaja social.
- Fomentar la no discriminación a las personas mayores que se encuentren en situación de desventaja social y su autonomía, así como la protección de su calidad de vida, a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social.

Los derechos sociales que el programa Social busca contribuir a garantizar: el derecho a la autodeterminación personal; el derecho a la integridad y los derechos de la familia que se establecen en el artículo 6, Apartados A, B y C; el derecho a una vida digna preceptuado en el artículo 9, Apartado A, B y D, así como el derecho a una Ciudad incluyente consagrado en el artículo 11, apartados C y F de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El resultado perseguido es el acceso a un apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) de forma unitaria, entregado durante el ejercicio fiscal 2021, a 320 personas mayores que se encuentren en situación de desventaja social, en el rango de edad de entre los 60 y 67 años 11 meses, residentes de la Alcaldía Benito Juárez. El impacto esperado es la reducción de los índices e indicadores de rezago o carencias sociales en la Alcaldía de Benito Juárez, en especial de este grupo de atención prioritaria.

Descripción de las estrategias

Desarrollar programas sociales que contribuyan a fortalecer las acciones transversales de inclusión que disminuyan la discriminación y la violencia hacia las personas adultas mayores.

Contribuir al acceso a los derechos sociales, priorizando las necesidades de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Desarrollar y operar programas sociales dirigidos a la población que enfrenta las mayores condiciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.

Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarias y beneficiarios se publicó el 8 de marzo del 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 805, como lo establece el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Lo anterior, se podrá consultar en la siguiente liga electrónica:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f2adf4bd9407fa95fe45eea0521dd5e5.pdf

b. Información presupuestal

Clave Presupuestaria

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	6	8	224	U026	11	1	1	1	0	4419	1	1	77

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Capítulos de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$4,795,000.00	\$4,795,000.00	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00
Total	0.00	0.00	\$5,600,000.00	\$5,600,000.00	\$4,795,000.00	\$4,795,000.00	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00

Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021

Para el ejercicio fiscal 2021 se estimó para el programa "Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ" un presupuesto inicial de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/1000 M.N.) con un apoyo unitario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) contemplando a 600 personas adultas mayores beneficiarias.

Sin embargo, en la Sexta Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 4 de marzo del 2021, se aprueban mediante Acuerdo COPLADE/SE/VI/2021, la modificación a los programas solicitados por la alcaldía Benito Juárez, entre ellos el programa "Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ", en el que se reduce el presupuesto en un 53.33% quedando en \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/1000 M.N.) Para beneficiar a 320 personas, sin modificar el monto unitario por persona.

Dichas modificaciones se dieron a conocer el 22 de marzo del 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 559.

c. Análisis e indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

Las personas adultas mayores constituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas de acceso a los servicios de salud, al trabajo, a la educación, a vivienda digna y en general, por carecer de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen además en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar que están condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de la persona adulta mayor.

En este sentido, la alcaldía Benito Juárez ve la necesidad de implementar por primera vez en el ejercicio fiscal 2019 el programa “Apoyo a Adultos Mayores BJ”, con el fin de atender la población adulta mayor que por los criterios de selección del programa social: “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México”, no es sujeta a la incorporación de este, destinando un presupuesto de \$ 5’600,000.00 (cinco millones seiscientos mil de pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 700 adultos mayores que se encuentren en situación de desventaja social, residentes en Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan entre 60 y 67 años 11 meses.

Para el ejercicio fiscal 2020, se detectó la necesidad de intervención a través de este Programa Social, el cual busca contribuir y fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las personas adultas mayores. Contribuyendo a mejorar la calidad de vida, toda vez que forman parte de un grupo vulnerable y de atención prioritaria, por lo que de primera instancia se determina otorgar un presupuesto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) para beneficiar a 1500 personas adultas mayores.

Sin embargo, derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020.

Es por eso que, ante la emergencia sanitaria la Alcaldía Benito Juárez, se ve en la necesidad de reasignar recursos, con el fin de implementar acciones que ayuden a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID19), por lo que se requiere modificar en diversas ocasiones las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Adultos Mayores BJ” ajustando finalmente de 1,500 a 959 personas beneficiarias con un monto del apoyo económico de \$5,000.00(cinco mil de pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria, ejerciendo un monto de \$4,795,000.00 (cuatro millones setecientos noventa y cinco mil de pesos 00/100 M.N.). No obstante, se logró aumentar la cantidad de adultos mayores beneficiados en comparación del ejercicio fiscal 2019, sin claudicar en el compromiso de atender a este grupo vulnerable, atendiendo la mayor cantidad posible.

En esta perspectiva, para el ejercicio fiscal 2021, se proyectan recursos para la atención de la crisis económica y social provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que la alcaldía se ve en la necesidad de asignar recursos económicos menores para el programa “Apoyo a personas Adultas Mayores BJ” con un presupuesto inicial de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/1000 M.N.) con un apoyo unitario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) contemplando a 600 personas adultas mayores beneficiarias

Sin embargo, a solicitud de la alcaldía, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueba mediante Acuerdo COPLADE/SE/VI/2021, la modificación en el que se reduce el presupuesto en un 53.33% quedando en \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/1000 M.N.) para beneficiar a 320 personas, sin modificar el monto unitario por persona.

Indicador de Fin								
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas beneficiarias que han mejorado su calidad de vida respecto al total de personas beneficiarias en el período.							
Descripción	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores							
Método de calculo	Número de personas beneficiarias que disminuyeron alguna carencia social atendida por el programa en t / número de personas beneficiarias atendidas por el programa en t.							
Frecuencia de medición	semestral			Línea Base		Encuestas		
Sentido del indicador	Constante			Año de Línea Base		2018		
Resultados	2018	N/A	2019	100%	2020	100%	2021	100%

Indicador de Propósito								
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas cubiertas por el programa.							
Descripción	La población beneficiaria del programa cuenta con seguridad económica básica.							
Método de calculo	(Número de personas que solicitaron su incorporación al programa en el periodo t/Número de personas atendidas por el programa en t)							
Frecuencia de medición	semestral			Línea Base		Padrón de beneficiarias y beneficiarios.		
Sentido del indicador	Descendente			Año de Línea Base		2019		
Resultados	2018	N/A	2019	59.89%	2020	43.43%	2021	31.21%

Metas Físicas				
Ejercicio	Bienes y/o servicios		Montos entregados	
	Programados	Entregados	Monto unitario	ministraciones
2018	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	700	700	\$8,000	4
2020	959	959	\$5,000	Única
2021	320	320	\$5,000	Única

Análisis y evolución de la Cobertura.

En el año 2019 la Alcaldía Benito Juárez ve la necesidad de implementar el programa de “Apoyo a Adultos Mayores” con el fin de apoyar a mujeres y hombres de entre 60 y 67 años 11 meses que por motivos de criterio de selección, no están sujetas a la incorporación al del programa social: “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, siendo la población objetivo los adultos mayores que se encuentran en situación de desventaja social que habitan en la demarcación Benito que son adultos mayores que habitan en la demarcación Benito Juárez, atendiendo a 700 beneficiarias y beneficiarios.

Para el ejercicio fiscal 2020 la Alcaldía Benito Juárez¹ cuenta con 59,837 adultos mayores que se traduce como el 16.9% del total de la población adulta mayor en la Ciudad de México, convirtiéndose en la demarcación con mayor porcentaje y que por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad; es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de la población objetivo. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDS) y 47 de su Reglamento, por lo que se beneficiaron a 959 personas adultas mayores.

No obstante y derivado de la crisis económica y social provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el ejercicio fiscal 2021 se asigna solo el 46.67% de presupuesto comparado con el 2020 únicamente para beneficiar hasta 320 hombres y mujeres adultas mayores de entre 60 y 67 años 11 meses.

Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el programa “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” benefició a 320 personas de las cuales el 67% del sexo femenino y el 33% del masculino.

Anexo 1

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” cerró con 320 beneficiarios de los cuales el 100% son beneficiarios directos ya que el presupuesto aprobado se destina en su totalidad a brindar apoyos económicos a los seleccionados. **Anexo 2**

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia.

El programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” tuvo una cobertura territorial del 78.60% del total de la demarcación territorial, beneficiando a ciudadanos de 44 unidades territoriales de las 56 que la conforman. Cabe destacar que las 5 Unidades Territoriales con mayor número de beneficiarios son: Independencia (9.38%), Narvarte Poniente (8.44%), Portales Sur (8.12%), Niños Héroes (7.18%) y San Simón Ticumac (6.87%). **Anexo 3**

d) Distribución por nivel de escolaridad.

La información recabada a cada uno de las y los beneficiarios durante el registro digital realizado en el proceso de solicitud al programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” mostró que la mayoría cuenta por lo menos con Educación Básica completa, es decir, con educación primaria concluida (15%), Nivel Secundaria (27.5%), Bachillerato completo (23.12%) y Licenciatura (11.9%). **Anexo 4**

¹ <http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/918/1/images/ADULTOS%20MAYORES%20POR%20ESTADO%20CD1.pdf> (página 64)

e) Distribución por ocupación.

La información recabada durante el registro digital en el proceso de solicitud al programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” a cada uno de los beneficiarios refleja que la mayoría de los beneficiarios se dedican al hogar (45.62%), comerciantes (16.56%), con trabajos y ocupaciones no especificadas (9.06%), mientras que las personas jubiladas tienen un (8.43%). **Anexo 5**

f) Distribución por grupos de edad.

El programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” benefició a personas mayores de entre 60 a 67 años 11 meses, siendo las que más recibieron el apoyo las personas con edad de entre 60 y 62 años (38.43%). Cabe señalar que la Alcaldía Benito Juárez es la demarcación territorial con mayor número de personas adultas mayores. **Anexo 6**

IV. Módulo de análisis cualitativo

Si bien, los servidores públicos vinculados al programa tanto a nivel de planeación como a nivel operación coinciden en que las personas adultas mayores constituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas de acceso a los servicios de salud, al trabajo, a la educación, a vivienda digna y en general, por carecer de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen además en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar que están condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de la persona adulta mayor.

Es por ello que, resulta de vital importancia a nivel de una responsabilidad directiva el continuar con políticas sociales y acciones afirmativas que salvaguarden el bienestar de las personas adultas mayores residentes de la Alcaldía Benito Juárez que se encuentren en situación de desventaja social, mientras que la persona directamente vinculada con su operación toma estas acciones como contribuir y fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

No obstante y sin dejar de mencionar que la evolución y monitoreo del problema de la población objetivo del presente programa, se realiza a través de informes de instituciones como el INEGI e INAPAM, expresado por los diferentes servidores públicos como la mejor forma de monitorear de una manera directa y eficiente se encuentran dentro de los registros de solicitudes y de los propios expedientes de usuarios, con el objetivo de medir el impacto de una manera concreta y con esto, dar continuidad en este tipo de acciones para a la entrega de apoyos a la población que se encuentren en situación de desventaja social.

Hasta ahora el programa “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” a cargo de la Alcaldía Benito Juárez no cuenta con duplicidad alguna, sin embargo, se cree que de alguna manera ya sea directa o indirectamente se puede alinear a programas del Gobierno de la Ciudad de México (Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años) y Gobierno Federal, pero con el mismo fin.

La problemática pública que atiende el programa social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” a cargo la alcaldía no refleja una evolución favorable, esto a consecuencia de diferentes factores como la reasignación de recursos a causa de la pandemia y la reducción del presupuesto que han causado la disminución de monto entregado y cobertura.

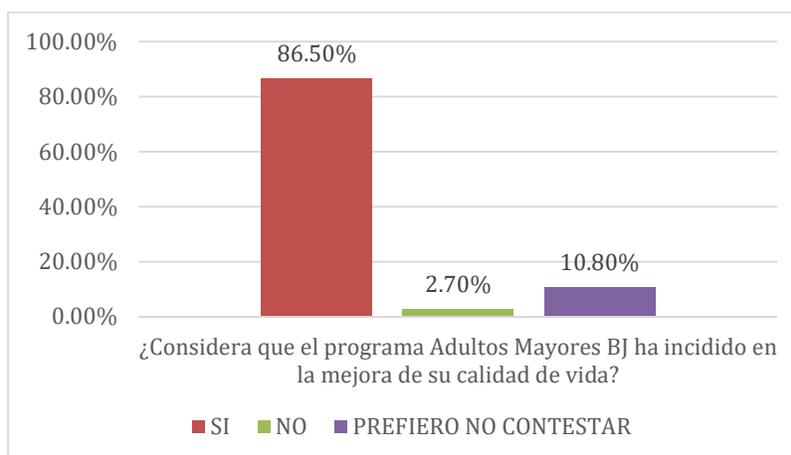
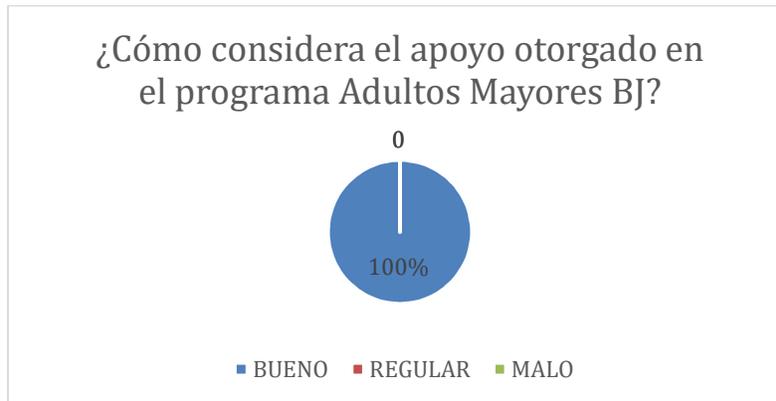
En resumen, las percepciones y visiones que los diferentes servidores plasman en su participación en la presente evaluación, comentan que el programa social en la actualidad no necesita cambios en los procesos de planeación, concernientes a la definición de

estrategias generales, elaboración de planes, capacitación y conformación de equipos de trabajo, calendarización, sin embargo existen razones que pueden dificultar la operación y ejecución del mismo, ya que es complicado evitar una duplicidad con programas similares de Gobierno de la Ciudad de México o Gobierno Federal y la intención de la alcaldía es no dejar de beneficiar a este grupo de atención prioritaria.

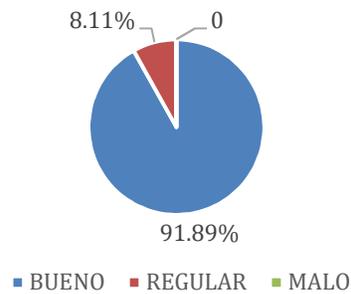
Por lo que el resultado de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programas sociales, con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos, que fomente la mejora del ejercicio de gobierno y se justifique la existencia de los mismos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención a las beneficiarias y beneficiarios directos y que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver, traduciéndolo en un mejor ejercicio del gasto público.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

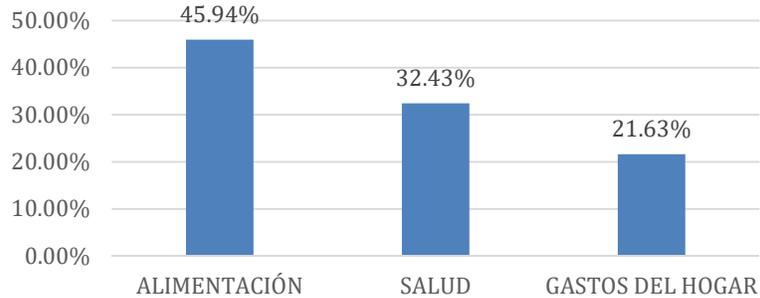
El presente análisis de satisfacción se ejecutó con el fin de explorar en qué medida el programa social aporta al bienestar de los hogares y/o personas que lo reciben, tomando como base el 11.56% de las personas beneficiarias del programa, es decir 37 personas encuestadas de 320 beneficiarias y beneficiarios.



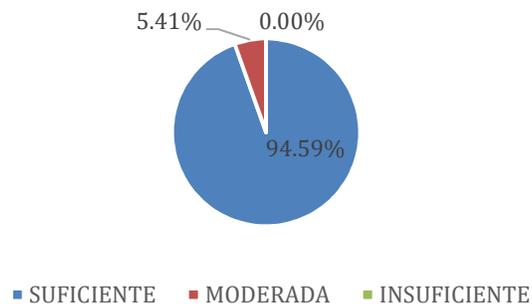
¿Cómo considera el medio a través del cual la Alcaldía BJ le otorga su apoyo?



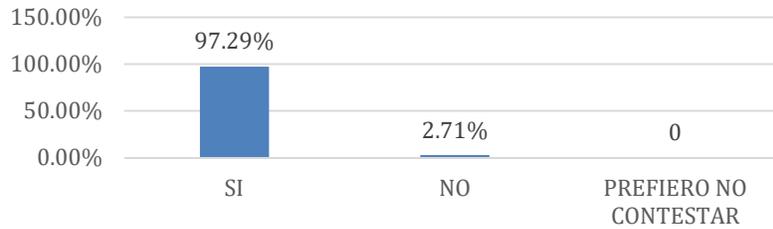
¿En que utiliza su apoyo de Adultos Mayores con mayor frecuencia?



¿Cómo considera la información otorgada por el programa Adultos Mayores BJ?



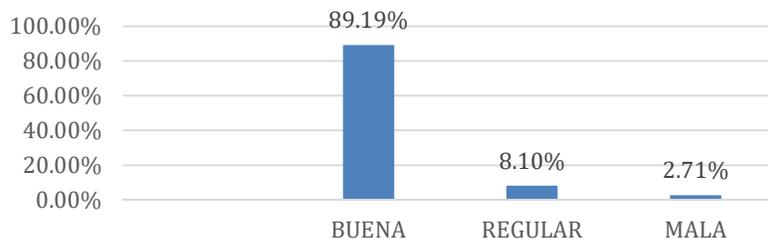
¿Considera usted que el programa Adultos Mayores BJ ha cubierto las necesidades para lo que fue hecho?



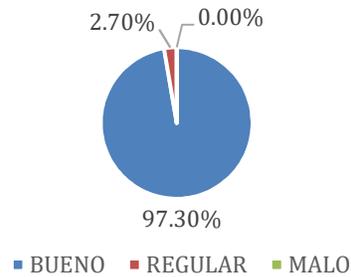
¿Cómo calificaría el horario de atención de la Alcaldía para el seguimiento al programa Adultos Mayores BJ?



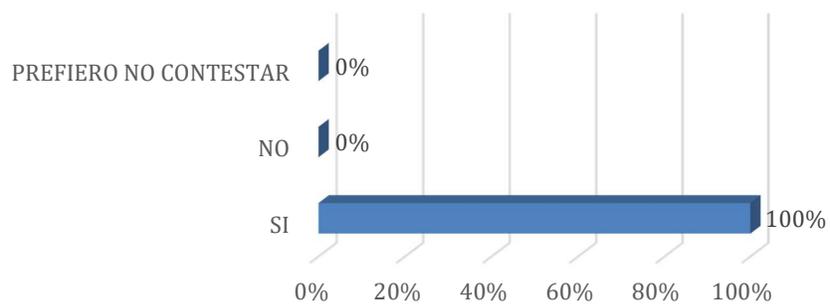
¿En relación al tiempo de gestión, como considera que fue la atención a su solicitud para recibir el apoyo Adultos Mayores BJ?



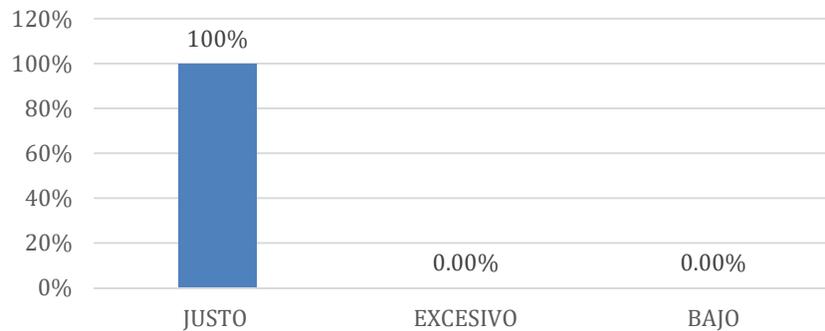
¿Cómo considera que fue el trato del personal al solicitar el apoyo Adultos Mayores BJ?



¿Le notificaron de manera formal sobre su ingreso al programa Adultos Mayores BJ?



¿Cómo considera el número de requisitos que se solicitan para obtener el apoyo de Adultos Mayores BJ?



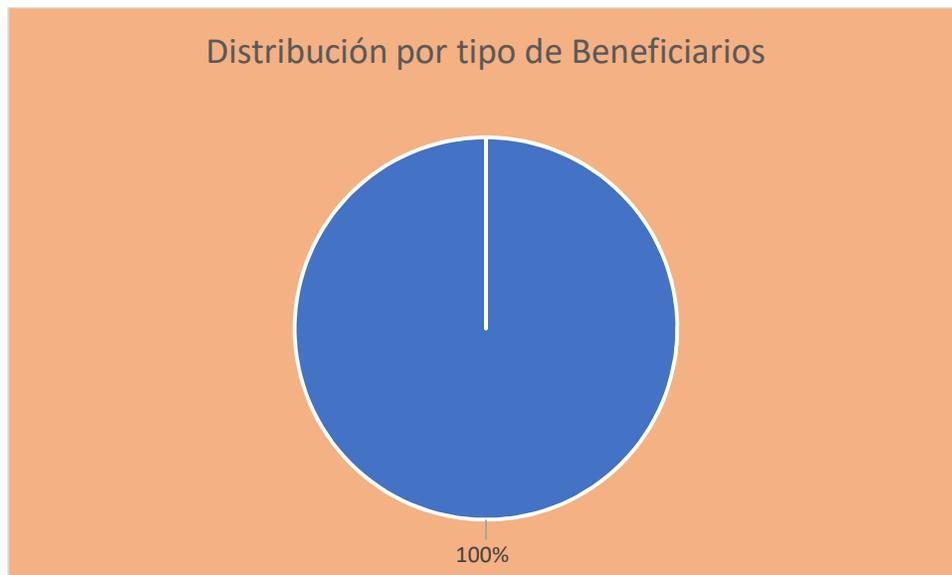
VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	La plataforma Digital para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios y el uso de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso al programa social.	Fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria.	Dirección General de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma de registro
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	Continuar con la capacitación del manejo de información y documentación.	Contar con un mayor número de recursos humanos y recursos materiales.	Jefatura de Unidad Departamental de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Evidencia documental y gráfica
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	Se alcanzó una meta física de 320 beneficiarias y beneficiarios, siendo este solo el 29.1% del total de solicitudes registradas en el programa.	Aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de beneficiarias y beneficiarios.	Dirección de Desarrollo Humano y Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma de registro
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Se Priorizan como beneficiarios a las personas adultas mayores solicitantes con más carencias sociales.	Posterior a la entrega de las ministraciones seguir generando encuestas de impacto y satisfacción.	Jefatura de Unidad Departamental de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma de registro y padrón de beneficiarias y beneficiarios
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	Los beneficiarios expresan que deberían incrementarse los beneficios otorgados.	La programación de actividades de apoyo para los beneficiarios. El incremento de los montos de apoyo.	Jefatura de Unidad Departamental de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma de registro
6. Resultados del programa	El programa implementa garantías efectivas al derecho económico a través de un apoyo monetario a personas adultas mayores, que se encuentren en situación de desventaja social.	Contribuir a solucionar las carencias sociales de este sector de la población con la distribución del presupuesto entre el mayor número de personas beneficiarias o en su caso el aumento del mismo.	Dirección General de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Reglas de operación

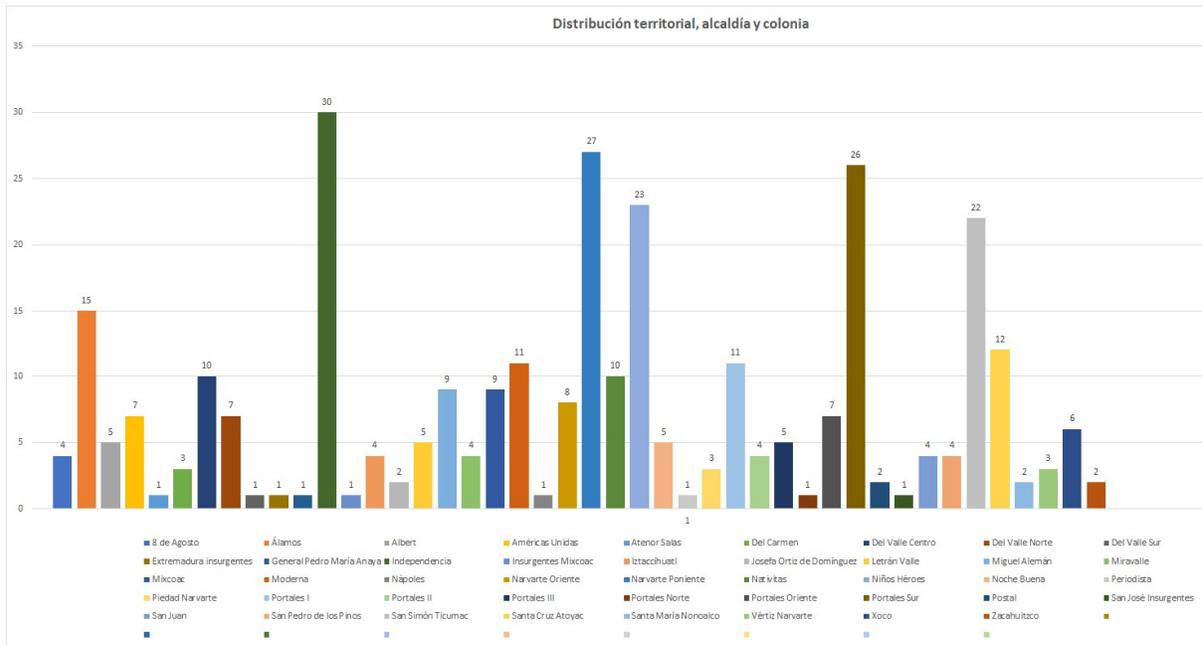
ANEXOS



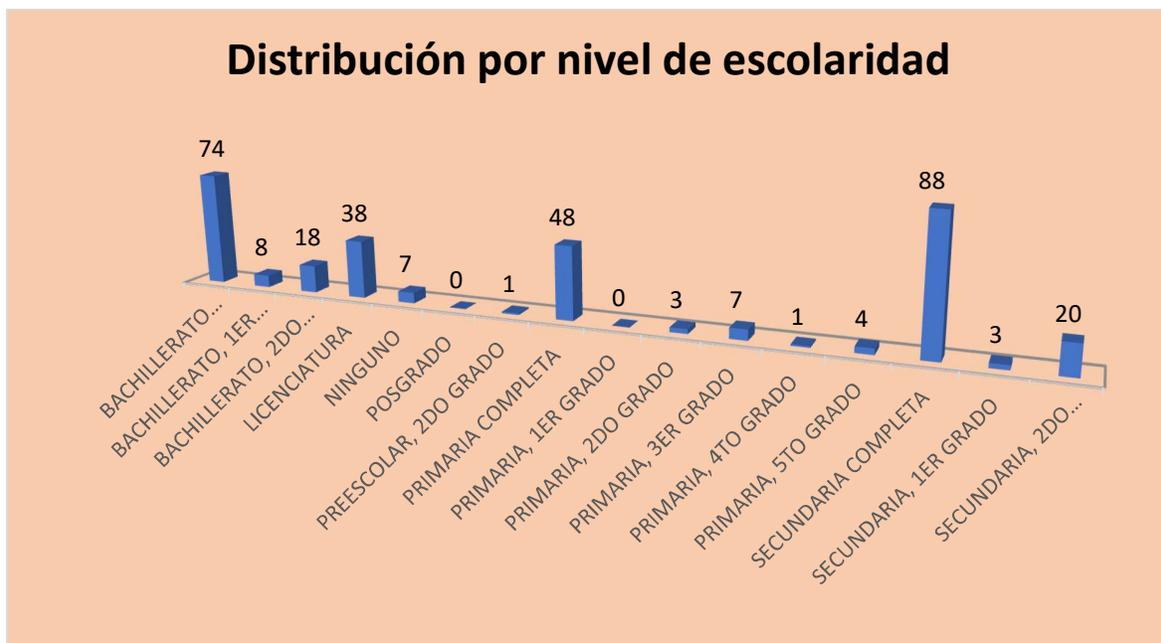
ANEXO 1.- Desagregado por sexo del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.



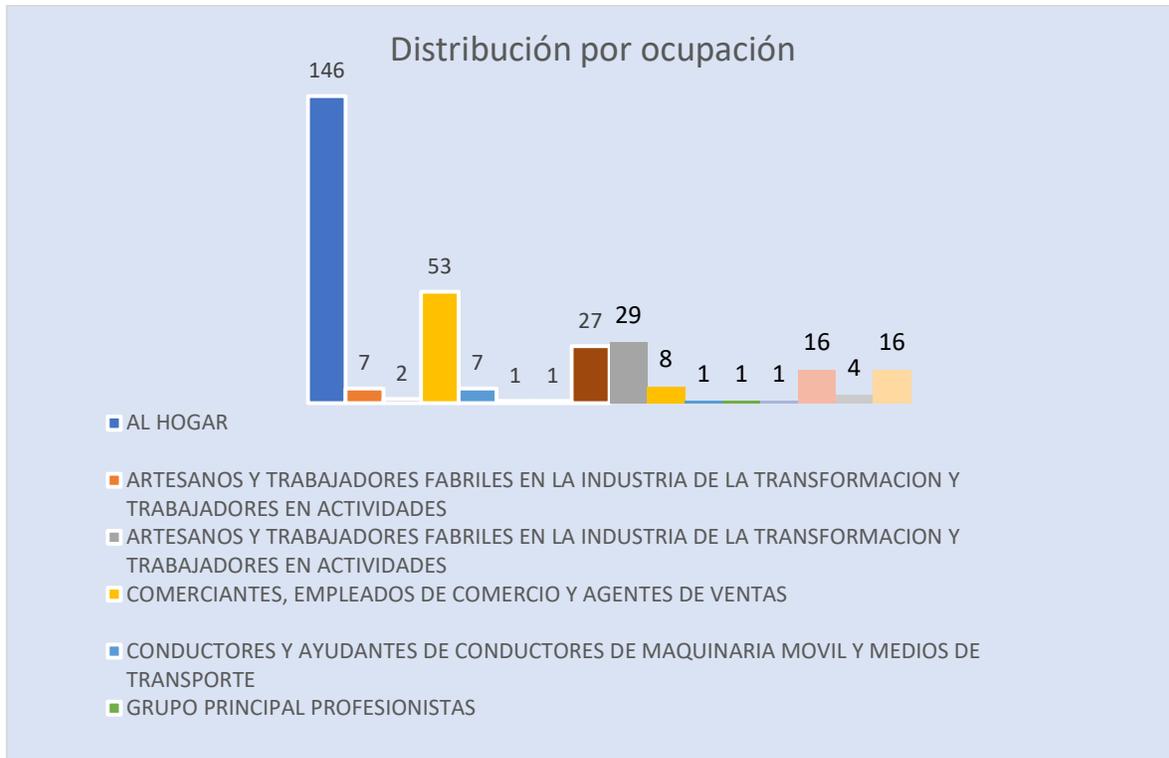
ANEXO 2.- Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos y usuarios) “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.



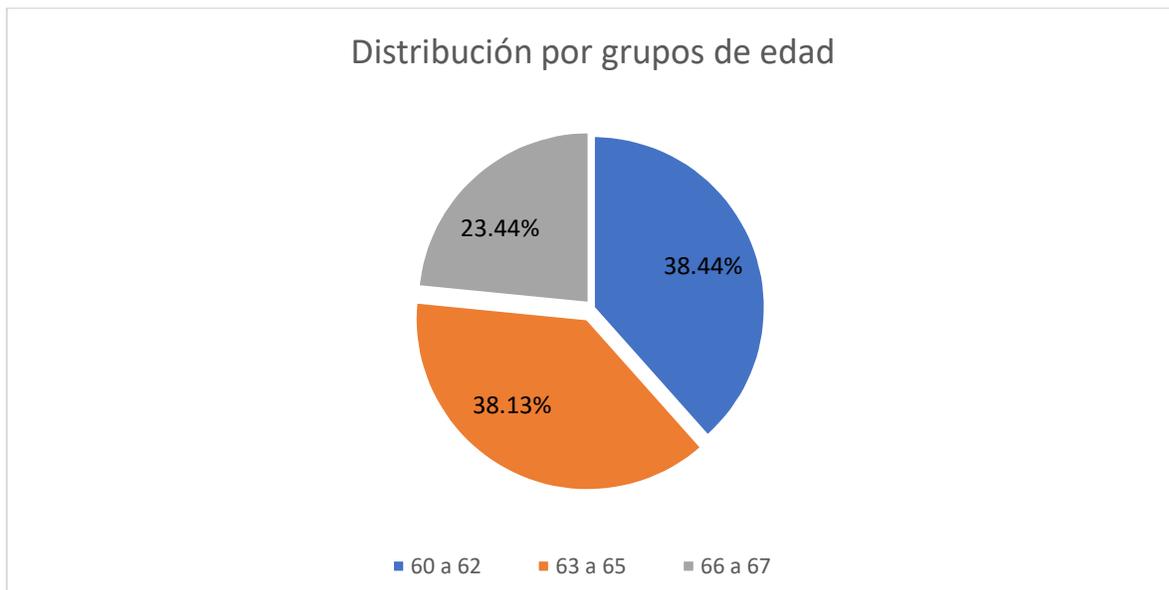
ANEXO 3.- Distribución Territorial del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 4.- Distribución por Nivel de Escolaridad del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 5.- Distribución por Ocupación del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 6.- Distribución por Edad del Programa Social “Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ” del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.